



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 379

6 de junio de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR VIDAL VARELA

Sesión celebrada el lunes, 6 de junio de 2022

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la revisión durante el año 2021 de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
(Núm. exp. 661/000856)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a imprimir humanismo en la prestación de servicios públicos y la gestión de trámites administrativos.
(Núm. exp. 661/001570)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la revisión y actualización de la normativa sobre permutas entre empleados públicos.
(Núm. exp. 661/001652)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar una gestión eficiente de las bolsas de empleo de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de Justicia.
(Núm. exp. 661/001654)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)
- Moción por la que se insta al Gobierno a aprobar el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo o género en la Administración General del Estado.
(Núm. exp. 661/001659)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Se abre la sesión a las once horas y treinta y un minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Espero que sus señorías estén bien de salud.

Antes de nada, debemos proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 13 de diciembre de 2021, que ha sido repartida ya entre los grupos. Si no hay ningún inconveniente, ¿podemos aprobarla por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

Les recuerdo el orden del día, que incluye el debate y votación de cinco mociones. La votación será conjunta y no tendrá lugar antes de la una y media. El debate se desarrollará de acuerdo con el Reglamento y demás normas internas, en los términos aprobados por la Mesa y Portavoces de la comisión el pasado 28 de septiembre de 2020. Los tiempos son los fijados por la Mesa y Portavoces del pasado lunes 30 de mayo.

Por último, he de decir que la senadora Esther Basilia del Brío González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, ha solicitado que la moción que figura en segundo lugar se debata en primer lugar. No hay ningún inconveniente por parte de la Mesa, de modo que vamos a seguir ese orden. (*El señor Castellà Surribas pide la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Adelante, señoría.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: ¿Podría recordarnos los tiempos?

El señor PRESIDENTE: Los tiempos son: cinco minutos para la exposición de la moción y tres minutos para el resto de trámites; con flexibilidad, lógicamente.

A continuación, pasará lista el letrado para comprobar las asistencias y sustituciones.

El señor letrado procede a la comprobación de las señorías presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPRIMIR HUMANISMO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

(Núm. exp. 661/001570)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado en plazo una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Esther del Brío González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por tiempo máximo de cinco minutos.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos.

En el seno de esta comisión llevamos a cabo una ponencia de estudio precisamente sobre el proceso de digitalización de la Administración pública. Obtuvimos muchísimos resultados y conclusiones de interés, que se recogieron en el informe de la ponencia, pero, poco a poco, hemos ido viendo cómo pasan los meses, cómo vuelve la normalidad pospandemia y hay que buscar ese equilibrio entre presencialidad y digitalización. En este sentido, creo que hay que dar la enhorabuena a la Cámara en la que estamos, al Senado, porque no hace muchas semanas estrenamos ese sistema híbrido de votación presencial y telemática y, como digo yo, entramos de lleno en el siglo XXI por fin, que no está nada mal.

Al igual que podemos observar los pros y los contras en la prestación de servicios públicos y en la gestión de trámites administrativos, todos somos conscientes, porque nos pasa también a nosotros, de que es fácil perderse por el camino; de que el nivel de capacitación digital del ciudadano medio a veces no se corresponde con el nivel de digitalización que se está produciendo en muchas de las administraciones públicas.

Esta situación es parecida a la vivida en el sector financiero, para la que también en esta Cámara, y por unanimidad de los grupos, hemos ido proponiendo distintas medidas, con el fin de que las entidades

financieras no olvidaran al ciudadano medio y, sobre todo, en este caso, a los mayores. En este sentido, creemos que también es importante que no exijamos solo atención a la iniciativa privada, sino que también la Administración pública se ponga las pilas y se dé cuenta de que no solo tiene que transmitir mensajes, en los que estamos todos de acuerdo, de que el ser humano está en el centro de la digitalización, sino que debe lograr que eso sea una realidad efectiva. Y esta moción busca precisamente eso.

Luego seré más breve en el turno de aceptación de enmiendas, pero quiero anticipar mi agradecimiento por el hecho de que todos los grupos presentes esta mañana hayan querido sumarse a la transaccional que les hemos presentado. De manera que PP y PSOE, en este momento, presentaremos un texto unido.

Creo que es voluntad de una parte importante de esta comisión, y ojalá que sea de todos, que hagamos este camino juntos y que no vayamos perdiendo al ciudadano por el camino en los procesos de certificación digital. Es necesario que seamos capaces de encontrar ese equilibrio que hemos encontrado en el Senado y que no obliguemos al ciudadano a entenderse con las máquinas, con la frialdad de una voz automática o de una pantalla en la que tienen que ir eligiendo distintas opciones, sin contar con una persona detrás que resuelva sus problemas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el senador Santiago Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias.

Presentamos una enmienda que, al final, se ha podido reconvertir en una transaccional, que intenta mostrar el acuerdo del conjunto de esta Cámara con esta atención personalizada, humana, próxima, de calidad, que debemos exigir siempre a las administraciones públicas.

Creo que hemos de felicitarnos del resultado de la ponencia de digitalización, de transición digital de las administraciones públicas, que llevamos a cabo en esta comisión y uno de cuyos resultados es hoy esta moción, que llama la atención sobre la necesidad de que las personas, las ciudadanas y los ciudadanos, reciban siempre una atención de calidad, humana y próxima en la Administración pública, destinada a resolver rápida y eficazmente las situaciones a las que se enfrentan.

La Administración pública afronta un triple reto que la transformará radicalmente. Por un lado, el proceso de transición digital o de digitalización, que hará que muchos de los procedimientos, excesivamente burocratizados, largos y con externalidades no siempre positivas, se puedan hacer de manera mucho más eficaz. Al mismo tiempo, se está produciendo un envejecimiento de la sociedad y también de la propia Administración —más del 50 % de la Administración se jubilará en los próximos diez años—, y esto necesita también una respuesta en cuanto a fórmulas de modernización y de atención especial a las personas mayores que acudan a la Administración. Además, es una oportunidad para, con el proceso de digitalización, reasignar funciones y reordenar servicios. Y un tercer reto es la aparición de nuevas demandas sociales, que exigen también una Administración mucho más ágil, mucho más próxima al territorio y a los ciudadanos. El proceso de cogobernanza, situar al ciudadano en el centro de la solución, independientemente de quién tenga la competencia y colaborando todas las administraciones, será decisivo en este proceso.

Es tremendamente positivo que, en torno a la palabra humanismo, hayamos centrado cuál tiene que ser la respuesta que dé la Administración a esta salida de la pandemia, en la que algunos servicios se han tenido que prestar a distancia y de manera telemática, y, al mismo tiempo, a los avances en digitalización. El humanismo nos remite a este trato de proximidad, humano, entendiendo a la persona no como un súbdito, sino como un ciudadano. En este sentido, creo que la moción ayuda mucho a entender los trabajos que está desarrollando el Gobierno, los esfuerzos que ha desarrollado en esta situación excepcional, y a orientar el futuro de nuestras administraciones públicas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para turno de aceptación o rechazo de la enmienda por parte del grupo proponente, tiene la palabra la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Gracias.

Como comentábamos, hemos llegado a un texto transaccional en el que se respeta fielmente el texto inicial aunque, a petición del Grupo Socialista, se realizan algunas incorporaciones que nos parecen correctas; como, por ejemplo, la referencia a un documento ya existente, en el que también se pone el énfasis en el humanismo en la Administración pública, que es la Carta de Derechos Digitales. Nosotros

inicialmente obviamos una mención expresa, pero si el resto de grupos también entiende que es necesaria, no nos parece mal. Se propone incorporar, dentro del texto de la transaccional y no solo en la justificación de la moción, al grupo de mayor edad, entendiendo que quizás sea el colectivo al que le cueste más adquirir esas capacidades digitales. Lo hemos incluido en forma de adición porque entendemos que no son los únicos a los que les cuesta adquirir esas capacidades, porque somos muchos más los que podemos encontrar dificultades por el camino.

Una vez más, quiero dar las gracias a los grupos que han firmado la transaccional. Ojalá podamos aprobarla por unanimidad. Y si se hubiera incorporado ya algún representante del Grupo de Izquierda Confederal, que es el que no ha visto el texto transaccionado, lo pongo a su disposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Comenzamos el turno de portavoces, por orden de menor a mayor.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Clemente Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Buenos días, señor presidente, señorías.

Intervendré muy brevemente. Nos parece oportuna la moción y nos alegra el acuerdo alcanzado, que demuestra la voluntad de todos de afrontar un problema al que tenemos que dar solución porque es un problema real.

Es muy positivo todo el avance, todo el progreso en materia de digitalización, pero hoy en día todavía son sistemas complicados para la mayor parte de la ciudadanía y tenemos que prestar unos servicios públicos que, sobre todo, garanticen la atención al ciudadano. Igual que hicimos un esfuerzo con el sistema financiero y la prestación de servicios bancarios, tenemos que ayudar a mucha gente que no tiene acceso a esos complicados sistemas digitales. La presencialidad sigue siendo muy importante y es una manera de humanizar la relación con la Administración, ya bastante deshumanizada de por sí.

Por lo tanto, nos parece muy bien. Nos alegra del acuerdo y votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista De Cantabria), interviene el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente. Seré también muy breve.

La moción sigue la línea de la ponencia sobre la transformación digital del sector público, en la que hubo unanimidad de esta comisión y de la Cámara, ya que pone en el centro al ciudadano. Por todo lo cual, no podemos estar más de acuerdo con ella. De hecho, nos hemos unido a la transaccional y la vamos a votar favorablemente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president. Bon dia, senyories.*

Quiero matizar que nosotros agradecemos que se nos haya presentado la transaccional y que se nos haya dado la oportunidad de firmarla. Nosotros, habitualmente, las firmamos todas para que se les pueda dar trámite.

Es evidente que en Junts per Catalunya compartimos la finalidad de la moción tal como se había presentado y también compartimos la finalidad de cómo se ha transaccionado y se va a votar finalmente, pero nos gustaría recordar que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencias para la gestión de la atención ciudadana en la Administración pública. Por tanto, para apoyarla, a nosotros nos gustaría que quedara claro este hecho, que no ha recogido la transacción, como ocurre casi siempre. Nos gustaría que los grupos proponentes dejaran claro que se va a respetar el ámbito competencial vigente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

No hay nadie del Grupo de Izquierda Confederal, por lo que tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, la senadora Mercedes Garmendia.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, presidente.

Quiero empezar diciendo que no sé si las formas han sido las más correctas. Quizá hubiera sido mejor que nos hubieran presentado esta transaccional y la hubieran comentado con nosotros. Estaba claro que no nos necesitaban, pero hubiera sido un detalle haberla conocido de antemano.

En cuanto al fondo, somos plenamente conscientes de que el proceso de digitalización quizás está llevando a un desequilibrio no querido en las formas en que se está produciendo —es decir, no hay equilibrio entre que conteste una máquina y la presencialidad— y de que hay que arreglar esta cuestión porque el que la atención al ciudadano se realice a través de una máquina y de forma impersonal no es lo mejor. Entendemos que son las administraciones públicas, en función de las competencias que tienen atribuidas en esta materia, quienes deben establecer criterios de mejora para evitar que esta práctica, agudizada durante la pandemia, desnaturalice la relación del ciudadano con la Administración. No observamos, ni en la moción ni en la enmienda transaccional, nada que se refiera a estas competencias atribuidas a las administraciones. Es un caso más en el que el Estado se arroga la competencia, no dice nada y tiramos para delante.

Por tanto, como esta moción no tiene en cuenta que estamos en un Estado autonómico, con administraciones con competencias en función pública, nuestro grupo se abstendrá en la votación, a pesar de haber firmado la transacción con el fin de no entorpecer su tramitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Pau Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: Buenos días, presidente.

Las ventajas de la digitalización para mejorar la eficiencia y la productividad de empresas y administraciones son indiscutibles y suficientemente conocidas como para hablar ahora de ellas, basta citarlas. Y no solo para empresas y administraciones, sino que también ofrece innumerables ventajas para la mayoría de clientes o usuarios. Pero ello, que supone claramente un avance para la mayoría de la población, no debe hacernos olvidar la existencia de personas destinatarias de servicios públicos cuyos derechos no deben quedar al margen. Se trata de todas aquellas personas con dificultades o imposibilidad de uso de herramientas digitales, ya sea por falta de formación digital —aquí se encontrarían las personas mayores, que han sido citadas anteriormente, pero no solo ellas—, por no tener medios tecnológicos al alcance —por tanto, sería una dificultad por motivos económicos—, por algún tipo de discapacidad, que también dificulta o imposibilita el acceso a los servicios digitales, o por residir en zonas que no tienen cobertura.

Esquerra presentó una iniciativa, que fue aprobada por todos los grupos, para crear una ponencia sobre la inclusión de servicios financieros en el ámbito rural, donde, a menudo, no hay cobertura con suficiente calidad o no hay cobertura. Por ello, tal como se plantea en la moción, es necesario encontrar un correcto equilibrio entre digitalización y presencialidad, para que, sin perjuicio de aprovechar todas y cada una de las ventajas de la transformación digital, se garantice el derecho a la presencialidad en todos los ámbitos de los servicios públicos.

Por estos motivos, votaremos a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Popular, la senadora Del Brío tiene la palabra.

La senadora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Buenos días de nuevo.

Quiero empezar mi intervención dando respuesta a los grupos que señalan que han firmado la transaccional —cosa que hemos agradecido—, pero que no votarán a favor si no se incorpora una referencia al ámbito competencial. En este sentido, deseo señalar que, gracias a Dios, todavía no somos robots y que, además, estamos ejerciendo la presencialidad al cien por cien esta mañana, así que, si de verdad hay un texto en el que se puedan volver a unir voluntades, lo podemos poner sobre la mesa. Me parece que, al menos a los primeros —quizás al final, a medida que han ido firmando, lo haya dejado de hacer—, y concretamente a la senadora del Grupo Nacionalista Vasco, sí que les he preguntado si querían hacer alguna modificación sobre el texto que se había presentado originariamente. Por tanto, no es un bloque monolítico que no podamos tocar porque, efectivamente, es un tema muy neutro y general —quizás más referido a la Administración General del Estado, aunque no se cite—, pero, por supuesto, podemos referirlo a comunidades autónomas y entidades locales, respetando el ámbito competencial de cada una.

Volviendo a la filosofía y al objetivo último de esta moción, el elemento básico en el que creo que estamos todos de acuerdo, pero sobre el que no sé hasta qué punto logramos incidir, es el avance de la transformación digital de la Administración pública. En este sentido, es nuestra obligación que los servicios públicos no se acaben gestionando como si se tratara de una centralita comparable a las de telefonía móvil, donde, al final, no solo no tienes un trato directo, sino que la respuesta es muy lenta y mucho más lentas las posibles reclamaciones. Además, durante esta transformación digital en mitad de una pandemia, también nos hemos encontrado con situaciones donde la escasez de personal algunas veces ha llevado a que saltara la centralita automática de un hospital cuando se quería gestionar una cita previa por razón de enfermedad, cuando un paciente se encontraba solo y le faltaban las fuerzas.

Creo que todavía tenemos un recorrido que realizar y es por lo que se trae esta moción, para que sirva de recordatorio, para que todos, en la medida en que podamos, lo mejoremos y no provoquemos nuevas barreras de entrada a muchos ciudadanos que, insisto, no son solo las personas mayores, sino que es posible que en cualquier edad y en cualquier condición nos encontremos en esta situación. Además, el cambio de la transformación digital es muy rápido y va a seguir siendo mucho más rápido que la velocidad de adquisición de competencias y capacidades digitales por parte de la ciudadanía. Estamos ya todos oyendo hablar, por ejemplo, de NFT, de arte digital, de *blockchain*, de criptomonedas o de *apps* para gestionar cualquier tipo de actividad en el día a día. Por tanto, el peligro de que cada vez seamos más y a cualquier edad los que nos encontremos un poco perdidos y con esas barreras de entrada es muy importante.

Quizá tengamos más responsabilidad los miembros de todos los partidos con funciones de Gobierno, pero también todos los senadores de esta comisión, y me gustaría que mostráramos esa unanimidad en el deseo de que, de verdad, sepamos ponerle freno y no perder a nadie más por el camino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Castellà tiene la palabra.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Gracias, presidente.

El Gobierno ha trabajado intensamente durante la pandemia para dar una respuesta a las necesidades de la ciudadanía desde las administraciones públicas, pero, al mismo tiempo, acelerando el proceso de digitalización, y este es un punto de partida muy interesante sobre el que seguir trabajando. Hay que recordar que no se trata de poner resistencias al proceso de digitalización de las administraciones —lo digital es la solución—, pero tiene que ser una digitalización humanista, una digitalización pensando en las personas, como hace la Carta de Derechos Digitales, impulsada por el grupo de expertos de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que sitúa la dignidad de la persona humana y perfila los derechos fundamentales en este nuevo entorno digital. Y es que, efectivamente, tenemos una necesidad de prestar no solo atención a las personas mayores, a las personas con más dificultades o a las víctimas de esta brecha digital, sino que, al hacerlo, lo que estamos logrando es elevar la calidad para todos, elevar las garantías, elevar el buen funcionamiento. Repito lo que decía, las personas, todos los ciudadanos y las ciudadanas, tienen que recibir una atención desde la Administración pública de calidad, humana, próxima, destinada a resolver rápida y eficazmente sus situaciones. Se trata de situar al ciudadano en el centro de toda la actividad pública y, en ese sentido, creo que acierta la moción, la transaccional, al proponer que todas las administraciones públicas —la local, la autonómica, la central—, trabajen y tengan muy presente este principio humanista de atención a las personas, de servicio de calidad, de poder compensar adecuadamente el proceso de digitalización con una mejor atención personalizada.

Considero que en nada afecta al ámbito competencial de las comunidades autónomas y, en este sentido, a los partidos que han manifestado alguna duda los animaría a que repensaran su posición. Es una invitación a todas las administraciones públicas, que no pretende impulsar ninguna acción normativa ni en ninguna acción concreta, sino que es un principio inspirador de lo que tiene que ser el proceso de digitalización de nuestras administraciones públicas. Si hablamos de una Administración más próxima, más cercana, más humana, entiendo yo que, entre otras cosas, también tendrá en cuenta la lengua que emplean los usuarios, su situación real y conocerá mejor su proximidad. Por lo tanto, se trata de una apuesta por esto que hemos acertado en llamar el humanismo en la digitalización de las administraciones públicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellà.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REVISIÓN DURANTE EL AÑO 2021 DE LAS INDEMNIZACIONES POR RESIDENCIA DEL PERSONAL EN ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL DESTINADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS.

(Núm. exp. 661/000856)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el punto que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado en plazo una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Salom, incluyendo la defensa de la enmienda presentada por el propio grupo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora SALOM COLL: Muchas gracias.

Presidente, voy a defender la moción y, después, mi compañero Cristóbal Marqués defenderá la enmienda.

Señorías, en las Islas Baleares tenemos un grave problema de desertización de los funcionarios del Estado. Los funcionarios de la Administración General del Estado no quieren el destino Islas Baleares, por lo que los servicios públicos que se prestan están perdiendo calidad, y no están al mismo nivel que el resto de servicios que proporciona el Estado. Esto afecta a más de 10 000 funcionarios en las Islas Baleares: a policías nacionales, a guardias civiles y a funcionarios de Hacienda, Aduanas, Justicia, de Instituciones Penitenciarias, Extranjería, Costas, Defensa, Meteorología, Seguridad Social y la Tesorería. Son empleados públicos, servidores públicos, a quienes les resulta imposible realizar su trabajo en las Islas Baleares por un motivo, que es la carestía del nivel de vida en nuestra comunidad autónoma. Por ejemplo, a la hora de desplazarse, en la cesta de la compra y, últimamente, en la vivienda. Es imposible conseguir una vivienda en las Islas Baleares a un precio asequible, tanto en alquiler como en compra. Por lo tanto, cuando los funcionarios aprueban sus oposiciones, no eligen el destino Islas Baleares, y los que vienen lo hacen forzados y a los dos años se van. Esto produce que en Baleares tengamos una gran rotación de funcionarios y que no exista una fidelización de los funcionarios con las Islas Baleares, lo que también va en detrimento de la calidad de los servicios que prestamos. A esto hay que añadir que hay un montón de vacantes que no se cubren y que hay muchas plantillas que solo están cubiertas en un 60 %, de modo que pueden ver ustedes la magnitud del problema que tenemos en Baleares en relación con la calidad de los servicios públicos. Deberíamos tener las plantillas cubiertas al cien por cien y darles estabilidad. Nos preguntamos por qué en las Islas Baleares tenemos este hándicap y no ponemos en marcha las medidas oportunas para solucionarlo, para que los habitantes de las Islas Baleares podamos recibir unos servicios de calidad.

La Constitución española, en el artículo 138.1, reconoce que hay que atender a las particularidades del hecho insular y, en este sentido, hace más de quince años el Gobierno de España hizo un estudio para valorar cuán superior era el coste de la vida en los territorios extrapeninsulares respecto a los peninsulares. Claro, estamos hablando de hace quince años y hoy está desfasado. Hoy en Baleares, de media, el plus que cobran los funcionarios por estar allí es de 74 euros al mes. Esa cantidad no compensa para nada los sobrecostes que le suponen a un funcionario tener que desplazarse a vivir unos años en las Islas Baleares. Tampoco tiene sentido que el plus que cobran en las islas Canarias los funcionarios sea de más del doble de lo que se cobra en las Islas Baleares o que lo que se cobra en Ceuta y Melilla pueda llegar a ser hasta 5 veces superior a lo que se cobra en las Islas Baleares, porque al final, donde el nivel de vida es más elevado, donde cuesta más que un funcionario viva, es en las Islas Baleares.

Para eso hemos presentado esta moción, para intentar corregir estos desajustes, estos desequilibrios e intentar que los servicios públicos de las Islas Baleares se puedan ejercer con la dotación de personal que se necesita. Por eso pedimos como medida inmediata que el coste que tiene para el Gobierno de España el plus de insularidad que hoy cobran los funcionarios, que es de 8 millones de euros al año, se multiplique por 3, de modo que se dediquen 24 millones de euros al plus de insularidad de los funcionarios en las Islas Baleares. También pedimos que se habilite a la comunidad autónoma, que se la autorice para que también pueda suplementar a sus funcionarios. Asimismo, solicitamos —ya lo defenderá mi compañero— un estudio actualizado de cuál es el coste real para, en función de eso, reajustar todas las cantidades y conseguir el objetivo, que es que los funcionarios de la Administración General del Estado quieran ir a trabajar, a ejercer su función en las Islas Baleares porque esto redundaría en beneficio de todos los ciudadanos.

Esto no es un capricho del Partido Popular; es un sentimiento que hay en las Islas Baleares, donde hay un montón de plataformas y sindicatos —por ejemplo, una plataforma por el plus de insularidad

digna, otra que reivindica la equiparación del plus con el de las islas Canarias—, hay manifestaciones y concentraciones; en definitiva, hay inquietud social con este tema. Por lo tanto, solicito a los distintos grupos de esta Cámara que den apoyo a esta iniciativa.

Ahora que hablamos tanto de igualdad, intentemos que los ciudadanos de las Islas Baleares podamos recibir los servicios públicos en nuestra tierra con la misma calidad que en el resto del territorio.

Muchísimas gracias. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Ya ha consumido el tiempo, pero seremos flexibles. Tiene la palabra el señor Marqués.

El señor MARQUÉS PALLISER: Gracias, presidente. Intervendré muy rápidamente.

Lo que hemos hecho es reeditar la moción que presentamos hace un año, actualizando las cifras y pidiendo que la revisión se haga este año, y añadiendo un punto que paso a leer: «Elaborar un estudio económico sobre los costes reales que les supone a los empleados del sector público estatal realizar sus funciones en las Islas Baleares para, con estos datos, poder actualizar la indemnización por residencia para ajustarla a la realidad». También pedimos que este estudio se haga en el plazo de tres meses porque, como ha ocurrido en el Congreso, se aprueban las mociones, pero después no se hace lo que allí se aprueba.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias por su brevedad.

Comenzamos el turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sánchez-Garnica tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, la cuestión que se trae a debate con esta moción es interesante y habrá que afrontarla, pero, desde nuestro punto de vista, de una manera general y no particular, porque si intentamos resolver problemas que existen de una manera no contextualizada, al final, podemos incurrir en el error de no ayudar en lo que pretendemos ayudar. En ese sentido, y aunque no soy parte de ella, creo que hay una ponencia en la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico que ya hace frente a esta cuestión. En algunos cuerpos, por ejemplo, en el de Inspección de Trabajo, me consta que los inspectores con destino en las Islas Baleares sí perciben un complemento específico sustancialmente superior al de la península; en otros, habrá una gran diversidad.

Dicho esto, podría ser interesante —no sé si es el momento procesal oportuno o si se podría buscar un punto de encuentro—, porque realmente afronta un problema que habrá que estudiar dentro del contexto general, el punto 3 de la enmienda que ha presentado el Grupo Popular en relación con una posible transacción para iniciar un estudio que contemple la realidad de la cuestión a través de un coste efectivo. En consecuencia, esperemos que en el debate surja la posibilidad de este acuerdo.

Reitero la necesidad de afrontarlo, de estudiarlo, pero dentro del contexto general y no como una solución individual que seguro que no resolvería el problema porque es mucho mayor que el que se expone en esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, el señor Muñoz Lagares tiene la palabra.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

No vamos a intervenir en esta moción. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Nacionalista en el Senado, el señor Cervera Pinart tiene la palabra.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies de nou, president*.

Celebramos que el Grupo Popular promueva una moción que reclame al Estado lo que le corresponde a las Illes Balears y a sus trabajadores públicos, como también están haciendo ahora, en campaña, reclamando competencias para Andalucía. Sin embargo, que lo celebremos no quiere decir que en Cataluña no nos sorprenda, porque en lo que llevamos de siglo estamos acostumbrados a que la actitud del Grupo Popular sea justamente la contraria, la de no reclamar lo que necesita Cataluña, ni tan solo darle lo que

realmente se merece. En este sentido, quiero aclarar que esto no es exclusivo del Grupo Popular; está ocurriendo con este Gobierno, con el del reencuentro y la concordia y, como prueba, la ejecución de las inversiones presupuestadas para Cataluña en 2021, que, una vez más, están confirmando el menosprecio del Estado con todos los ciudadanos que viven en Cataluña, aunque con los funcionarios públicos del Estado cumplieron porque, si no estoy engañado, la ejecución del presupuesto se acercó al 100 %; faltaría más.

Pensando que los funcionarios que deben prestar servicio en las Illes Balears tienen derechos, vamos a abstenernos en esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones de la senadora Garmendia Bereciartu*). No interviene. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: *Gràcies, president*.

Señorías, estaremos de acuerdo en que esta moción tiene, en cierta medida, un carácter oportunista porque, a fin de cuentas, supone repetir un mantra que en otros ámbitos o en otros perfiles se ha estado utilizando, pero ello no quita que se siga mirando hacia otro lado en el caso de las Illes Balears. Es un problema que ha sido provocado, a fin de cuentas, por la dejadez de ambos partidos en ambas administraciones, tanto en la de las Illes Balears, como en la del Estado, cuando cada uno de los dos grandes partidos, PSOE y PP, han tenido responsabilidades de Gobierno.

¿Y por qué dice esto nuestro grupo parlamentario? Porque llevamos mucho tiempo estudiando y analizando esta situación de las Illes Balears, porque se han constatado, y es evidente, recortes en plantillas. Pero no solo autonómicas, sino que también podríamos decir que ha habido dejadez en la provisión de plantillas de la Administración General del Estado en las Illes Balears y ausencia de políticas proactivas que facilitaran precisamente el que no se llegara a esa situación. La senadora proponente hablaba en su intervención de una problemática que es evidente, que es la de la vivienda en las Illes, en especial en aquellas zonas o aquellas *illes* más pequeñas, como las Pitiusas, Ibiza y Formentera. Es decir, que es un problema que debe afrontarse, y en ese sentido, la música de fondo de la moción nos parece acertada. No obstante, creemos que lo realmente interesante serían dos cuestiones que, con la autoenmienda que ha formulado el propio grupo proponente, podrían abrir una posibilidad de solución. En primer término, plantear claramente el concepto del plus de insularidad; más allá de la indemnización por residencia, el plus de insularidad. Lo que está muy vinculado al tercer punto de la moción, cuando se propone la elaboración de un estudio económico sobre los costes reales, y efectivamente, sobre las diferencias insulares en relación con los costes reales y ahí nuestro grupo parlamentario quiere hacer especial hincapié en Eivissa y Formentera, donde existen problemas no solo de dotación de los recursos humanos necesarios en la Administración General del Estado, sino de muchas más políticas y, por lo tanto, de muchos más recursos, por ejemplo, también en el ámbito de la vivienda, cómo se ha señalado.

En este sentido, creemos que los dos primeros puntos de la moción se han actualizado con la autoenmienda, y nuestro interés se sitúa, sobre todo, en afrontar de una vez por todas un estudio real sobre ese plus de insularidad que debería ser corregido, desde nuestro punto de vista, para las Illes Balears, y muy especialmente para la problemática en Eivissa y Formentera.

En este sentido, nuestro grupo parlamentario dará apoyo a esta moción, pero, como digo, solo en ese específico sentido, no tanto en el de apuntarnos a una manifestación más o menos oportunista, más o menos al rebufo de una situación electoral y de desgaste del Ejecutivo actual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Reniu.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Marqués.

El señor MARQUÉS PALLISER: Buenos días a todos.

Quiero agradecer los comentarios del resto de los grupos y, en especial, los de los que han expresado su voto favorable. Pero déjenme que les dé un dato importante. Según los propios sindicatos, en el año 2002 había más de 5200 empleados de la Administración General del Estado en Baleares. Hoy no llegan a 4000, y todo ello sin contar el personal público destinado a fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de Justicia. Esta cifra muestra perfectamente cómo el Estado va perdiendo peso en las Islas Baleares, y lo más grave para los ciudadanos es que esto se traduce en una disminución de la calidad del servicio. Lo vemos en materia de seguridad, con una falta de efectivos en Policía Nacional y Guardia Civil;

lo vemos en Justicia, con unos retrasos históricos, como nunca se habían visto en los juzgados; y también lo vemos en trámites básicos para los ciudadanos, como puede ser una gestión con el Servicio Público de Empleo o un servicio vital que hemos visto y vivido durante este periodo de pandemia con todo el tema de los ERTE.

¿Y por qué motivo tenemos esta falta de funcionarios? Lo ha comentado perfectamente mi compañera. En las Islas Baleares tenemos graves problemas para encontrar vivienda, con precios que suben cada año. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Baleares es la comunidad donde el precio de la vivienda ha aumentado más, y si quieren pruebas, pregunten a los funcionarios del Estado. En Mallorca la situación es muy preocupante, pero en Ibiza, Formentera o Menorca ya es insostenible y se suceden situaciones inverosímiles, con policías y médicos alquilando garajes por 600 o 700 euros o viviendo en furgonetas. Se están viviendo situaciones inéditas. La semana pasada fue noticia en Menorca que 30 policías nacionales de refuerzo estival fueron alojados en un cuartel militar al no encontrar alojamiento. Un cuartel, por cierto, con los déficits de personal y mantenimiento fruto del trato de segunda que da el Estado a Baleares o, en otras palabras, de la desaparición paulatina del Estado en las islas.

Señorías, tenemos un problema detectado. La indemnización por residencia o fondos de residencia lleva quince años sin actualizarse mientras la vivienda se ha disparado y el nivel de vida se encuentra en límites históricos, con unos problemas de transporte evidentes, fruto de la insularidad, y con una doble insularidad de las islas menores evidente. Debemos tener muy presente el término de doble insularidad porque los ciudadanos de las islas, de todas las islas, aunque sean pequeñas, también tienen los mismos derechos y son ciudadanos españoles. Pero imaginen a un policía o a un funcionario estatal que, aparte de la vivienda, debe asumir el transporte con precios disparados o conexiones muy complicadas.

Por tanto, y conociendo el problema, ¿a qué esperamos para actualizar el plus de residencia? Suponemos que no será un problema de dinero, ya que el Gobierno tiene más dinero que nunca. Es un problema de voluntad política de hacer justicia, de voluntad política de dar un servicio a sus conciudadanos, de voluntad política de cumplir los acuerdos que adoptamos aquí, en las cámaras de representantes y de voluntad política de solucionar los problemas.

Señorías, triplicar el plus de insularidad de 74 euros a 246 solo le cuesta al Estado 18 millones de euros, algo irrisorio para el presupuesto que maneja el ministerio y que, con todo respeto, muchas veces se gasta en cosas menores. No es momento de inventos, y me adelanto a la exposición del Grupo Socialista: La solución está encima de la mesa; no hagamos como con el régimen fiscal de Baleares, que lo tenemos aprobado en el Senado y aparcado en el Congreso.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Dalmau.

El señor DALMAU BLANCO: Buenos días. Muchas gracias.

Señorías, es cierto que nuestra Constitución señala al Estado como garante de la realización efectiva del principio de solidaridad interterritorial y alude expresamente a las circunstancias del hecho insular. La mayor carestía de los bienes de consumo y servicios, el encarecimiento de los precios del mercado inmobiliario, y la mayor dificultad para la cobertura de las vacantes en la función pública es un diagnóstico que ustedes circunscriben únicamente al territorio balear, pero perfectamente es extrapolable a otras zonas de nuestro territorio nacional, por no hablar de lo complicado que resulta dar las mismas soluciones a la España vaciada, en general, y en particular para fijar funcionarios en territorios como Ceuta, Melilla, Soria o Teruel.

Pero avancemos, señorías. Ustedes han hecho alusión en diferentes momentos de las dos intervenciones del Grupo Popular, a la baja de efectivos también en los Cuerpos de Seguridad del Estado y del Ejército. En este sentido, quisiera darles solamente un dato importante: con los Gobiernos del Partido Popular, del señor Rajoy y del señor Aznar, se produjo una bajada en estos dos paquetes de funcionarios de 23 500 efectivos; con los Gobiernos socialistas ha habido un aumento de 52 800 efectivos en este ámbito. Y ocurre lo mismo con la solución a este problema de la insularidad. Las dos veces que ha habido movimiento para mejorar la calidad de vida de estos funcionarios siempre ha partido de Gobiernos socialistas. Uno, mediante el Real Decreto 11/2007, de 29 de diciembre, en el que se autorizó al Gobierno para hacer la revisión en el año. Y otro en el año 2005, en el que se aumentaron las indemnizaciones en distinto porcentaje según la isla en que prestan servicio en el archipiélago de en torno al 18 %, 19 % o 20 %, en función del grupo de adscripción. Las dos veces con Gobiernos socialistas. *(La señor vicepresidenta, De Pablo Dávila, ocupa la Presidencia).*

Por el contrario, nos encontramos, como decía el senador de Esquerra Republicana, con un oportunismo. ¿Qué se hizo en las dos legislaturas de Gobierno de Rajoy en las Islas Baleares? ¿Qué hicieron con mayoría absoluta en estos años? Absolutamente nada. La única idea que se les ocurrió fue optar por un incremento de la productividad para combatir los altos precios de la vivienda. Pero, señorías, ¿qué estaban haciendo? ¿En qué estaban pensando ustedes en aquellos momentos en los que el problema supuestamente ya existía? Absolutamente nada. No hicieron nada cuando pudieron, entiendo que porque no quisieron, y ahora utilizan de forma perversa al empleado público para intentar obtener un rédito político que no se merecen. Ustedes utilizan a las personas para tener visibilidad; una visibilidad que solo consiguen cuando se equivocan o cuando meten la mano. Esos son ustedes. Frente a la práctica política del anterior Gobierno del Partido Popular, que derivó en una tasa de reposición cero y en recortes que se sucedían, el actual Gobierno de España ha apostado por incrementar las retribuciones de los empleados públicos en los dos últimos años en un 3,7 %, aumentando la tasa de reposición en todos los sectores, aumentando la oferta de empleo público en un 73 % y con una última oferta de empleo público aprobada sin parangón en la historia de nuestro país, con 44 787 puestos de trabajo, aprobando la reforma laboral y una ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público. Todo ello en una clara apuesta por la función pública.

Antes de que ustedes solicitaran la elaboración de este estudio económico sobre los costes reales que supone realizar sus funciones en Baleares para los empleados del sector público estatal, y al objeto de actualizar la indemnización por residencia, el Partido Socialista, como ustedes saben y los otros grupos también, estaba trabajando en el seno de la Comisión de Despoblación y Reto Demográfico de esta Casa en una ponencia de estudio sobre la insularidad. ¿Para qué? Para trabajar sobre el plus de insularidad, en la convocatoria de plazas. Consideramos que es el ámbito más adecuado para tratar este tema...

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Vaya terminando, por favor.

El señor DALMAU BLANCO: ... precisamente por las condiciones de la mencionada ponencia.

Resumiendo, señorías, se hace un trabajo serio y concienzudo frente a las aportaciones y soluciones fáciles para problemas complejos.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Señor Dalmau, termine, por favor.

El señor DALMAU BLANCO: Señorías, ¿no se estarán arrimando ustedes mucho a un partido de extrema derecha de corte populista?

Muchas gracias. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PERMUTAS ENTRE EMPLEADOS PÚBLICOS.

(Núm. exp. 661/001652)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora vicepresidenta, De Pablo Dávila, lee el título que figura en el orden del día.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el senador Vidal Varela, del Grupo Socialista.

El señor VIDAL VARELA: Gracias, presidenta.

La figura jurídica de la permuta representa un supuesto de movilidad del personal funcionario de carrera que permite el intercambio —esa es la palabra clave, el intercambio— de puestos de trabajo de similares características entre funcionarios de carrera de dos administraciones públicas. Es una figura poco conocida, poco usada y que se explica de pasada en la carrera de Derecho y luego en los temarios de oposiciones. La normativa básica que la regula ahora mismo es preconstitucional. Citaré dos normas: en primer lugar, el Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de funcionarios de Administración Local que, en su artículo 98, regula las permutas; y, además, el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, artículo 62, la llamada Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, que se encuentra derogada en su mayor parte. Es decir, que se reguló hace décadas y nunca se ha modificado.

Más recientemente señalaré la existencia del Real Decreto 1364/2010, que regula los concursos de traslados de ámbito estatal entre funcionarios de los cuerpos docentes, donde la permuta se recoge en su disposición adicional sexta, dándole el contenido necesario y recogiendo los principios del decreto del año 1964, pero sin mencionarlo. Por tanto, la regulación vigente hoy de más alto rango normativo, y con carácter básico, sería el famoso decreto de 1964, que pervive gracias al régimen transitorio que establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. En el artículo 78.3 de dicho decreto legislativo se prevé la posibilidad de que la Administración General del Estado pueda desarrollar las disposiciones del Capítulo III, Título V, sobre provisión de puestos de trabajo y movilidad, entre los que se mencionan las permutas entre puestos de trabajo. En esta línea, el pasado año 2021, el Gobierno aprobó el Plan de recuperación, transformación y resiliencia español con el fin de acogerse al plan de recuperación para Europa Next Generation, dentro del cual se ha presentado un programa de reformas estructurales y legislativas, y aquí, en lo de legislativas, entraría esta moción.

La palanca 4 del plan, pensando en una Administración moderna para el siglo XXI, incluye el componente 11 sobre la modernización de la Administración pública, donde se prevé llevar a cabo una reforma para la modernización y digitalización de la Administración. Entre las medidas contempladas, está prevista la aprobación de una ley de función pública de la Administración General del Estado, orientada a desplegar todo el potencial innovador del estatuto básico. Actualmente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública está trabajando en este texto normativo, en el que ha incluido un capítulo específico dedicado a las formas de provisión de puestos de trabajo y supuestos de movilidad.

Por todo ello, el Grupo Socialista considera que es el momento idóneo para presentar esta moción y proponer así, desde esta comisión, la inclusión de esa figura de permuta y una actualización de sus requisitos para responder a las situaciones y problemáticas a las que se enfrenta la Administración del Estado en la actualidad.

Finalizo. Tenemos dos normas preconstitucionales, una del año 1952, de hace 70 años, tantos como tiene el reinado de Isabel II que se está celebrando estos días, y otra del año 64, tantos años como tengo yo. Además, son normas reglamentarias, no son ley formal emanada del Parlamento por las condiciones que se dieron en el año 64, que todos conocemos. Por tanto, ante esta obsolescencia, y ante la nueva realidad que suponen las 17 comunidades autónomas y la autonomía local regulada en la Constitución, se hace necesaria y urgente una revisión y, en su caso, actualización de la normativa que sea más clara, no discriminatoria, donde los conceptos queden recogidos de manera clara y tasada, y que resuelva problemas de conciliación familiar y laboral.

Por todo ello, el Grupo Socialista pide el voto favorable para esta moción.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Gracias, senador Vidal.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martín, por tiempo de tres minutos.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, presidenta.

El artículo 78.3 del texto refundido del EBEP establece que, en las leyes de función pública que se dicten en desarrollo del presente estatuto, se podrán establecer otros procedimientos de provisión en los supuestos de movilidad a que se refiere el artículo 81.2, por ejemplo, las permutas de puestos de trabajo. Por su parte, la disposición final cuarta, apartado 2, de ese mismo estatuto establece que hasta que se dicten las leyes de función pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrá en vigor, en cada Administración pública, la normativa vigente sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos, en tanto no se opongan a lo dispuesto en nuestro estatuto. En este sentido —y lo decía bien el senador proponente— hay que entender que continúe en vigor en el ámbito de la Administración General del Estado el artículo 62 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero; y en el ámbito de la Administración local, además, el artículo 98 del Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el texto del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

La permuta es una figura de provisión de puestos de trabajo residual y muy poco utilizada en la actualidad, pese a que puede llegar a ser una forma de provisión definitiva de un puesto de trabajo y favorece la movilidad laboral, y es que no cabe considerar solo la permuta como un derecho del funcionario, sino, además, como una potestad discrecional de la Administración, una forma excepcional de provisión de puestos de trabajo que subsiste formalmente, pero con las notas de atipicidad y disfuncionalidad que algunos tribunales apuntan en el entorno de un sistema funcional que pivota sobre la relación de puestos de trabajo, las famosas RPT, que consiste en el intercambio que dos funcionarios hacen de sus

respectivos puestos de trabajo tras la autorización de la Administración en la que prestan sus servicios. Es precisamente esa discrecionalidad entre administraciones lo que puede acabar generando una asimetría en la autorización de esas permutas, asimetría que puede acabar en aplicación de criterios diferentes para supuestos idénticos.

Por ello coincidimos con el Grupo Socialista en la oportunidad de que se actualice su regulación, que se clarifique, se simplifique y se adapte a la realidad social y laboral de nuestro tiempo, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el del resto de administraciones públicas. No obstante, y con la intención de precisar y mejorar el texto, proponemos la introducción de la siguiente enmienda: Sustituir la expresión permutas de puestos de trabajo entre funcionarios por permutas de puestos de trabajo entre empleados públicos, ya sean laborales o funcionarios; y entre distintas administraciones o en el ámbito de una misma administración pública. Esta redacción recoge de forma más precisa la realidad jurisprudencial emanada de los tribunales españoles y europeos, y se adapta también de forma más específica a la realidad laboral de la función pública en España.

Asimismo, proponemos la introducción de una enmienda de adición al texto con el siguiente tenor: Esta regulación específica de las permutas deberá incorporarse a la legislación laboral básica en materia de empleo público. Con ello estaremos garantizando un principio común aplicable al conjunto de las administraciones públicas de todo el Estado.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Gracias, senador Martín.

Para la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra la senadora Villuendas, del grupo parlamentario autor de la moción, por un tiempo máximo de tres minutos.

La señora VILLUENDAS ASENSIO: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Señor Martín, seguro que estos datos que le voy a dar le suenan: un 30 % de temporalidad en el empleo público en las comunidades autónomas; tasa de reposición cero; congelada durante años la oferta de empleo público; imposición de medidas para la racionalización del gasto público; y esta fue la receta para afrontar la crisis económica que el Partido Popular utilizó en el momento en que se inició la crisis. Las consecuencias de estas medidas, además de conocerlas, muchos de nosotros seguro que las padecemos: miles de despidos, principalmente en el ámbito educativo y en el ámbito de la sanidad, más temporalidad y mayor precarización en el empleo público. Este fue su comportamiento con los funcionarios, muy especialmente con los trabajadores interinos de las diferentes administraciones. Estos datos importan porque vienen a contextualizar la pretensión del Partido Popular. A la moción defendida por mi compañero, el señor Vidal, en la que se insta al Gobierno de España a revisar y actualizar la normativa vigente en materia de permuta para funcionarios de carrera, ustedes plantean dos enmiendas de redacción —desde nuestro punto de vista un poco farragosa la primera— del todo inasumibles, ya que, en un acto, no sé si calificarlo de cinismo o de funambulismo político, ustedes quieren ampliar las permutas también a los interinos. Interinos a los que, insisto, despidieron, olvidaron o ningunearon y ahora, en un giro irracional, resulta que pretenden que permuten su puesto de trabajo. Vamos a ser serios, señorías del Partido Popular; un empleado público, que es interino, cómo puede hacer una permuta de una sustitución por una baja que imagínense que está en La Rioja, y quiere permutar con otro interino o un empleado público que no tiene plaza fija en Jaén y que cubre una baja de quince días, mientras que el otro cubre una baja por maternidad. ¿Son conscientes de lo que plantean? Yo creo que no. Señorías, esto que ustedes plantean con respecto a los empleados públicos no fijos de la Administración o interinos, no generaría en la Administración más que caos, inseguridad y un conflicto permanente de un alcance que es impredecible y que, desde luego, no tendría ningún apoyo por parte de la representación sindical.

Señorías, esto es como lo del perro del hortelano, que ni come ni deja comer. Ustedes no quieren apoyar nuestra moción y, entonces, plantean algo que realmente resulte imposible de aprobar por nuestra parte. Frente a esta práctica política populista están las medidas reales y efectivas de un Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, que nacen de un proyecto de país y, sobre todo, que nacen de la necesidad de hacer frente a los problemas de los ciudadanos. Ya lo ha dicho mi compañero: 45 000 plazas, la mayor oferta de empleo público en la historia de España, el compromiso y acuerdo con los sindicatos para la estabilización de los funcionarios y la aprobación del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, enfocado a la reforma y modernización de la Administración del siglo XXI. Además, ya está prevista también la futura aprobación de la nueva Ley de función pública de la Administración del Estado, donde se contemplan todos los supuestos de movilidad, que se guiarán por los principios de igualdad, capacidad y mérito, lo que supondrá facilitar la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y la corresponsabilidad.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Vaya terminando, senadora Villuendas, por favor.

La señora VILLUENDAS ASENSIO: Señorías, los animo a que retiren sus enmiendas y a que vengan a hacer algo que es esencial: legislar para mejorar la calidad de vida de las personas y, en este caso, de los funcionarios públicos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Gracias, senadora.

Comenzamos el turno de portavoces de menor a mayor, como es habitual, por un tiempo de tres minutos. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Clemente Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la permuta como sistema de movilidad —como se ha dicho por anteriores intervinientes y en concreto por el portavoz del PSOE— ha sido poco utilizada. Y ha sido poco utilizada porque su regulación es bastante anacrónica y, por lo que conozco, se ha usado básicamente en el ámbito de la Administración Local, con cuentagotas y con muchos problemas, porque depende de la voluntad de cada Administración. Es una necesidad de modificación, pero en el marco de esa reforma de un estatuto básico que se nos ha quedado ya anticuado y desfasado, entre otras razones porque las circunstancias de 2007 ya no son las mismas, y que se anunció por parte del Gobierno cuando era ministro Iceta, pero todavía no sabemos nada. Espero que la ministra o, en su caso, la secretaria de Estado, cuya comparecencia he solicitado, nos aclare qué piensa hacer con esa reforma, porque en ese marco es donde hay que incluirlo.

Por otro lado, nos alegra muchísimo, de verdad, la defensa que ha hecho de los interinos la portavoz del Grupo Socialista, porque la situación actual es absolutamente penosa, grave, triste, como consecuencia de una ley que se ha quedado a medias, no se ha traspuesto la directiva —no voy a entrar en detalle porque me podría alargar mucho—, y por la que se está dando la situación de que muchas personas se están yendo a la calle, insisto, por la nefasta gestión de la aplicación de una ley que, como ya dije en el Pleno del 21 de diciembre, no iba a traer más que problemas. La situación actual sabemos de dónde viene, la solución, sin embargo, tampoco ha sido muy clara. En cualquier caso, nos parece bien la moción, es bien intencionada y en los márgenes que comentamos votaremos a favor.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Gracias, senador Sánchez-Garnica.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Democrático, el senador Muñoz Lagares, por tiempo de tres minutos.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

No vamos a intervenir en esta moción. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta.

Somos sabedores de que el sistema de provisión mediante permuta se arrastra históricamente y no ha tenido ninguna atención en la legislación estatal; en algún caso lo ha intentado la autonómica, pero tampoco con éxito. La jurisprudencia sobre permutas siempre tiende a una interpretación muy restrictiva, quizá por su carácter excepcional. Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero entendemos que no es el gran problema de la Administración Local ni de la autonómica en la provisión de plazas. El gran problema es que no pueden establecer su oferta pública al margen del Estado, a pesar de que son plazas suyas y acaban asumiendo sus costes; esto sí que entendemos que es lo que se debería abordar, pero si solucionamos el tema de las permutas habremos dado un paso.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Muchas gracias, senador Cervera.

No veo al senador Mulet, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, por lo que pasaríamos a la senadora Mercedes Garmendia, por el Grupo Parlamentario Vasco.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, señora presidenta.

Mediante esta moción se insta al Gobierno a revisar y, en su caso, actualizar la normativa vigente en materia de permutas de puestos de trabajo entre personas funcionarias —sería bueno que fuéramos

interiorizando que no hablamos de funcionarios sino de personas funcionarias—, manteniendo los requisitos exigidos en la actualidad y aprobando otros que supongan mejora en las condiciones laborales. No nos oponemos a dicha actualización, siempre que la permuta permanezca en su naturaleza voluntaria, sin que se imponga ninguna obligación jurídica a la Administración competente, puesto que en ningún caso se estará ante un derecho del personal empleado público a obtener dicha permuta. Basándonos en los principios constitucionales que regulan la Función pública, la igualdad, el mérito y la capacidad, junto con la publicidad que posibilite la mayor concurrencia en la provisión de puestos de trabajo, si se estableciera una suerte de derecho a la permuta que generara una obligación jurídica para las administraciones concernidas, estaríamos contrariando los principios citados. Solo cuando la conciliación laboral y familiar lo permita y no perturbe tales principios podrían las administraciones valorar y ponderar el uso de la herramienta de las permutas. Dado que esta moción es imprecisa en este tema, porque puede afectar consecuentemente a las comunidades autónomas, nuestro voto será una abstención.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Muchas gracias, senadora Garmendia. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: Gracias, presidenta.

Realmente, como decía el senador proponente, la utilización de la permuta es una *rara avis* en términos prácticos y casi en términos de conocimiento por parte de las personas funcionarias de la Administración General del Estado o de otras administraciones. Generalmente el problema, como se ha señalado, es de encaje de las dos plazas que van a sustituirse, no solo por la misma denominación, la misma categoría, etcétera, etcétera, sino a menudo por consideraciones de pluses u otras situaciones personales. En ese sentido, a nuestro grupo parlamentario no nos parece mal actualizar la normativa vigente que, a fin de cuentas, entendemos que no obliga a la Administración, sino que le permite valorar la aceptación o no de la petición de permuta y, como dice la moción, revisar y, en su caso, actualizar, pero nuestro grupo parlamentario propone añadir: y la derogación urgente de esa legislación preconstitucional. Sus señorías podrán decir que tenemos mucha legislación preconstitucional que ha ido evolucionando con el tiempo; efectivamente, podemos ir a referencias incluso isabelinas, pero lo que preocupa en nuestro grupo parlamentario es esa normativa preconstitucional, más claramente delimitada como franquista. Les recuerdo que de ese Decreto 315/1964 únicamente están vigentes 28 artículos, algunos de los cuales o en la versión pública están mal o siguen manteniendo la figura de los tribunales de honor, que, incluso, ya se prohibieron con la Ley Orgánica 5/2005 en el ámbito militar. Por lo tanto, ese artículo tampoco debería estar en situación de vigencia, como informa la web del *Boletín Oficial del Estado*. Y otras lindezas, estamos en 2022 y estamos pidiendo cuestiones que deberían haberse solucionado ya; hasta el 2007 no se derogó el alcance del artículo 76, cuya parte más relevante textualmente dice: Los funcionarios vienen obligados a acatar los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino. ¡Es de vergüenza! Por lo tanto, apoyaremos esta moción y, además, animamos a que esa revisión o actualización sea en profundidad y conlleve, por fin, la superación de toda esa normativa preconstitucional, más concretamente franquista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Muchas gracias, senador Reniu. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Juan Pablo Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que la interviniente del Grupo Socialista ataca al Partido Popular con el argumentario habitual, incluso cuando estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión; es llamativo. Cuando hablé con el proponente sobre esta moción se nos presentó como una moción técnica. Nosotros hemos presentado enmiendas, y les recomiendo que se lean las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo donde se reconoce el derecho de los interinos a participar del proceso de permutas, igual que el resto de los empleados públicos. Por lo tanto, quizá debería usted leer antes de criticar o cuestionar en ese sentido a nuestro grupo.

Con respecto a la legislación sobre interinos —me referiré a ello más en detalle en el debate de la moción del Grupo de Ciudadanos—, creo que podemos estar ante un pan como unas tortas. Hace solo unos meses recibía en mi despacho de la Alcaldía de Sotillo de la Adrada el escrito de un policía local de la plantilla municipal, en el que me planteaba una solicitud de permuta de su puesto de trabajo con el de un

policía local perteneciente a la plantilla no solo de otro ayuntamiento, sino de otra comunidad autónoma. Reconozco que cuando lo leí en primera instancia me sonó un poco extraño por inusual y, cuando solicité informe jurídico al secretario, este también se sorprendió de que una figura tan residual no fuese exclusiva de los funcionarios de habilitación nacional y que, además, contase con una regulación genérica y preconstitucional, aparte de las especificidades propias de las normas marco de las policías locales en cada comunidad autónoma. Por eso hemos pedido expresamente que esta revisión se pudiera hacer con carácter básico, porque el resto de administraciones bebemos de las fuentes de la Administración del Estado. Esta es la realidad, una figura de provisión de puestos de trabajo poco conocida, menos utilizada aun y, por lo que estamos comprobando, poco y mal regulada.

La moción del Grupo Socialista nos permite acercarnos a la figura de la permuta, esa forma excepcional, y a un derecho a la movilidad, que ha sido interpretado y matizado con el paso del tiempo por la jurisprudencia, convirtiendo la permuta más en una manifestación de una potestad discrecional de la Administración que en un derecho. Como decía antes, esa es una cuestión a abordar en primer término. El hecho de que el legislador no haya regulado a nivel estatal la permuta como forma de provisión con la suficiente claridad hace que nos encontremos ante un confuso régimen jurídico, que nos lleva a tener que analizar la aplicación de preceptos contenidos en normas que han sido aprobadas hace más de setenta años y hacerlo, además, de forma simultánea al complejo ordenamiento jurídico emanado en la etapa constitucional. Se hace una vez más necesario atajar la ausencia de una ley de Función pública de la Administración General del Estado, y aquí debemos recordar el reiterado incumplimiento por parte del Gobierno, en esta sede parlamentaria y en sendas comparecencias de anteriores ministros, que manifestaron la inminencia de un proyecto de ley que, hoy día, al menos en lo que a mí respecta, no conocemos.

Por ello, en el Grupo Popular en el Senado consideramos necesario precisar el concepto de permuta, clarificar los supuestos de aplicación, hacer una interpretación más extensiva que haga más flexible el procedimiento de solicitud por parte del empleado público, recogiendo sobre todo casuística de conciliación familiar y, sobre todo, y eso queremos dejarlo claro, donde prime el principio de transparencia y se cierre la puerta a posibles supuestos de mercadeo informal y cotización en mercados clandestinos de las permutas como si de un bien de lujo *offshore* se tratara. Señorías, cuando uno se adentra un poco más en este supuesto puede acabar encontrando este tipo de situaciones u otras como ofrecimiento de permutas ante supuestos de excedencia de larga duración u otros parecidos. Nos parece oportuno legislar y hacerlo, además, con carácter de legislación básica, con plena transparencia y extendiéndose al conjunto de todos los supuestos que se puedan dar en el ámbito de la Administración.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Vaya terminando, por favor, senador.

El señor MARTÍN MARTÍN: En esto, señorías del Grupo Socialista, nos tendrán a su lado. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Muchas gracias, senador Martín. Por último, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Salvador Vidal Varela.

El señor VIDAL VARELA: Agradezco a todos los grupos su apoyo y, en concreto, me voy a referir a algunas de las intervenciones. La representante del PNV hablaba de carácter voluntario, discrecional. Por supuesto que cuando se habla de revisar y actualizar cabe introducir cualquier aspecto que sea novedoso en la ley cuando lo regule.

El portavoz de Esquerra Republicana hablaba de derogación. Hay derogaciones explícitas donde la norma deroga otra norma y hay derogaciones implícitas donde ya se entiende. No quisimos ir más allá respecto a la Ley del año 64, en el sentido de que solo nos referíamos a las permutas.

El representante del Grupo Popular habla de permutas entre otros órganos de la misma Administración y su extensión a todos los empleados públicos, no solo a los funcionarios, y la verdad es que nos constreñimos solo a funcionarios por lo que decía la Ley del año 64, pero está abierto a cualquier tipo de innovación cuando tengamos la oportunidad de elaborar la ley de la Función pública estatal.

Por supuesto, a los representantes de las comunidades autónomas les diré que, lógicamente, si tiene carácter básico, también las demás administraciones podrán desarrollar ese concepto. Como funcionario con 11 trienios he conocido pocos casos; no obstante, a veces para solucionar estos problemas de ubicación geográfica y conciliación familiar y laboral se suele usar la figura de la comisión de servicios, que está prevista para otra cosa. Es una figura pensada en beneficio de la Administración, debido a la urgencia y necesidad de cubrir un puesto de trabajo que está vacante. A veces existe un abuso de esta figura de

la comisión de servicios para resolver un problema que la permuta podría resolver y que muchas veces, por desconocimiento, no se usa. La realidad actual es que casi todas las permutas son aprobadas —las pocas que hay— por las administraciones implicadas cuando se cumplen los requisitos y en beneficio de las partes, funcionarios y administraciones. En concreto, alguien hablaba de los ayuntamientos y es verdad que donde más se da es en el ámbito local: policías locales y cuerpos de bomberos. El problema surge cuando una de las administraciones decide no concederla porque, aunque cumple los requisitos legales de esa normativa, hay diferencias en los niveles, hay diferencias en los complementos específicos o en otros aspectos retributivos y, a veces, diferencias en las funciones. Es decir, son frecuentes los casos en que, por estos motivos, una de las administraciones acude al silencio administrativo o hace una interpretación desfavorable y lo deja en manos de los propios afectados, que tienen que recurrir al Poder Judicial, al contencioso-administrativo, y esperar una sentencia judicial con procesos que son lentos y, a veces, costosos. Las permutas deben regularse de acuerdo con la Constitución y con las leyes de la Función pública que se elaboren, y deben potenciarse porque sirven para conseguir la agrupación familiar, poder conciliar vida y trabajo, la tan ansiada y demandada conciliación laboral y familiar. El intercambio que significa una permuta siempre será beneficioso para los funcionarios afectados, tanto personal como emocionalmente, que lo solicitan de forma voluntaria, y no tiene por qué ser perjudicial para las administraciones implicadas, manteniendo así a nuestros funcionarios como garantes de la prestación de un servicio público de calidad.

Por todo ello, insisto en pedir el voto favorable para esta moción.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (De Pablo Dávila): Muchas gracias, senador Vidal Varela. Aquí termina una fugaz carrera de presidenta. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

(Núm. exp. 661/001654)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por tanto, al debate de la moción número cuatro del orden del día de hoy. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Democrático, el senador Muñoz Lagares, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Los letrados de la Administración de justicia seguramente son los grandes desconocidos, pero no por ello son los menos necesarios; al contrario, se constituyen como una pieza sustancial y fundamental en el buen funcionamiento de la justicia en nuestro país. Un cuerpo nacional maltratado, con nuevas responsabilidades, con una excesiva carga de trabajo no reconocida a nivel salarial y que, encima, tiene que lidiar con el mal funcionamiento de las bolsas de empleo que el ministerio no gestiona como debiera.

Entre los problemas más graves de esta mala gestión de las bolsas de empleo en la Administración de justicia nos encontramos con los siguientes: en primer lugar, incumplimiento de los plazos de apertura y resolución; hasta diez años para abrirse las bolsas de órganos centrales, lo que ha provocado que miles de personas con el proceso selectivo superado y, en muchos casos, con nota, aún no tienen la oportunidad de trabajar en el ámbito para el que están mejor preparados. Por otro lado, también se encuentran con diversidad de criterios de selección, según la comunidad autónoma en la que se encuentren, con el consiguiente trato desigual a los trabajadores interinos según el ámbito territorial. Es decir, tenemos diecisiete formas de baremación, de requisitos, de méritos, lo que menosprecia el carácter nacional de estos cuerpos y crea una situación de indefensión. Existe también falta de transparencia en la gestión. Hoy día, por ejemplo, sigue habiendo bolsas de empleo en órganos centrales de Madrid que no publican la relación de componentes, los puestos ofertados, el personal disponible y demás datos relacionados con la bolsa; es una falta de transparencia total inadmisibles y también sería inadmisibles en otras administraciones. Luego hay exigencias de exclusividad en la participación de las bolsas de empleo. Los cuerpos generales de la Administración de justicia son cuerpos nacionales, y las comunidades autónomas no pueden exigir exclusividad para ser

incluido en su bolsa de trabajo. Y, por último, otro punto destacable es la vinculación de la persona a la causa de nombramiento que firma. En algunas bolsas en vigor, como en Asturias o en órganos centrales, la última persona interina que forma parte del órgano judicial es la primera en cesar, independientemente de la causa que provoca su designación, lo que da lugar al inmovilismo de las personas que se encuentran en los puestos superiores de la bolsa a costa de la precariedad de sus últimos integrantes.

El mal funcionamiento en las bolsas de empleo de funcionarios interinos afecta negativamente a la eficacia de la Administración de justicia y en todo su ámbito. Por todo ello, hemos presentado una moción para instar al Gobierno a poner en marcha los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los plazos de las bolsas de empleo público de la Administración de justicia, que deben activarse y resolverse en un plazo de dos meses una vez concluidas completamente las ofertas de empleo público de cada uno de los cuerpos generales de la Administración de justicia. Se deben unificar los criterios a nivel nacional. Las disposiciones estatales y autonómicas que regulan las bolsas de empleo deben unificarse, así como los criterios en la forma de inscripción, los requisitos de acceso y la baremación de méritos, de tal modo que sean iguales para todos, obedeciendo así a ese carácter nacional de los cuerpos. Se debe también priorizar la apertura y resolución de las bolsas para agilizar su activación y, por ello, evitar su agotamiento. Se debe eliminar también el criterio de exclusividad permitiendo la inscripción en las bolsas a los aspirantes de cualquier comunidad autónoma, evitando así la discriminación que se está provocando hoy día. Y, por último, se debe garantizar la transparencia de información en todo momento en todo el proceso, de modo que todo candidato pueda conocer en qué prelación está él y lo demás inscritos.

Esta es nuestra moción. Espero que sea bien acogida por el resto de los grupos de esta Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Como no hay enmiendas, pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, la moción que se nos trae hoy aquí es muy similar, por no decir idéntica, a la que presentamos en junio de 2021 y que todavía no ha sido objeto de debate. Tiene alguna diferencia, pero la fundamental estriba en el respeto a las competencias de las comunidades autónomas en materia de justicia, que las tienen.

No cabe la menor duda de que la mala gestión de las bolsas de empleo provoca una temporalidad injustificada y hay que buscar una solución. En este sentido, dos sentencias del Tribunal Supremo, de 12 y 13 de mayo de 2022, han llegado a la conclusión de que no es conforme a derecho que la relación mantenida en régimen de interinidad se prolongue en el tiempo hasta tanto la plaza sea ocupada por funcionario de carrera o se amortice. Las administraciones públicas —de aquellos barros vienen estos lodos— han atrofiado el sistema de listas, dándose las condiciones óptimas para el abuso sistemático de la temporalidad. Se han utilizado mal no solo en la Administración de justicia sino en otras administraciones y desde hace muchos años. Todo eso ha traído como consecuencia la situación en la que nos encontramos. De cualquier modo, es cierto que, en el caso concreto de la Administración de justicia, no se han gestionado bien. Ha habido una disparidad absoluta en cuanto a su aplicación, lo que ha provocado situaciones complicadas. Las bolsas de empleo, al fin y al cabo, son empleo temporal, y la temporalidad del empleo sabemos en qué situación está. Por otro lado, es necesario, como he dicho anteriormente, respetar las competencias de las comunidades autónomas que, en todo caso, en coordinación con la Administración General del Estado, pueden llegar a acuerdos, en el ámbito de negociación correspondiente en el órgano competente, en cuanto a los criterios de valoración para la inclusión en las bolsas; insisto, sabiendo lo que son las bolsas.

En la moción se hace alusión a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que, como sabrán sus señorías, se aprobó con medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, pero es una ley que, desde nuestro modesto punto de vista, no afecta para nada al objeto del debate; es una ley que, como he dicho antes, se ha demostrado ineficaz, que solo está planteando problemas, ya que en cada ámbito territorial se están aplicando criterios distintos muy restrictivos en perjuicio de muchas personas, de empleados públicos ejemplares que llevan años y años trabajando y garantizando esos servicios públicos. Y esto está provocando un caos, litigiosidad y una situación realmente complicada.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que estamos de acuerdo en la necesidad de gestionar bien las bolsas de empleo —de ahí nuestra moción—, pero sin obviar las competencias de las comunidades autónomas, no votaremos a favor ni tampoco en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Poco más que añadir después de la exposición de la moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president.*

El senador Sánchez-Garnica se ha referido a las competencias de algunas comunidades autónomas en materia de justicia; es el caso de Cataluña, y no voy a insistir en ello. Es cierto que algunos puntos de esta moción, como garantizar la transparencia, se podrían comprar. Cómo no íbamos todos a comprar algo así, pero es evidente que esta moción tiene un marcado carácter o voluntad recentralizadora. Por tanto, no voy a insistir en ello, y les avanzo que no la vamos a apoyar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cervera.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal no está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Garmendia.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Muchas gracias, señor presidente.

Yo sí voy a insistir un poquito porque es una detrás de otra. El artículo 489 a) de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece lo siguiente: El Ministerio de Justicia o, en su caso, los órganos competentes de las comunidades autónomas que hayan recibido los traspasos de medios personales para el funcionamiento de la Administración de justicia podrán nombrar funcionarios interinos por necesidades de servicio. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 30 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia. Es decir, el nombramiento del personal interino es competencia de las comunidades que han recibido los traspasos en materia de personal al servicio de la Administración de justicia y, por lo tanto, la regulación de las bolsas de trabajo de este personal también. La regulación de dichas bolsas es objeto de negociación sindical, por lo que teniendo en cuenta que en cada comunidad autónoma puede haber especificidades en cuanto a la organización de la oficina judicial, parece lógico que la regulación de las bolsas de trabajo atienda a las necesidades propias de cada comunidad y que trate de responder a las mismas, así como tomar en consideración los aspectos singulares de dicha comunidad, los cuales no tienen por qué ser los mismos que los de otros ámbitos territoriales.

Señoría, usted habla de incumplimiento de plazos, de apertura y de resolución, de diversidad de criterios de selección en las comunidades autónomas, de falta de transparencia, de exigencias de exclusividad... Pues bien, en lo que a nosotros nos compete, en el ámbito de la Comunidad de Euskadi, no hemos tenido necesidad de acudir a los servicios públicos de empleo para cubrir necesidades de personal funcionario ni exigimos el criterio de exclusividad para acceder a las bolsas. En cuanto a la transparencia, la aplicación informática que soporta la gestión de las bolsas y de toda la información al personal que figura en ellas, plazas adjudicadas, orden que ocupan en las bolsas, cuántas personas disponibles tienen por delante, están en la aplicación informática.

Por todo ello, nuestro grupo votará en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: *Moltes gràcies, president.* Seré muy breve.

En nuestro grupo parlamentario valoramos esta moción como un intento más, el enésimo intento, de desconocer la realidad política existente. Habida cuenta, como ya se ha señalado anteriormente, de que las competencias están transferidas a las comunidades autónomas, no compartimos el intento burdo de recentralizar la gestión, en este caso, de las bolsas de empleo; pero es que, además, como no puede ser de otra forma y del modo en que ya desafortunadamente nos tienen acostumbrados, no solo obvian el hecho de las competencias propias de cada una de las comunidades autónomas, en nuestro caso de Cataluña,

sino que, además, utilizan esa frase de diversidad de criterios de selección; faltaba añadir claramente el catalán, ¿verdad?

Por lo tanto, como es obvio y no podía ser de otra forma, no vamos a apoyar esta moción.
Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Juan Pablo Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, presidente.

La preocupación por la situación de los opositores a las diferentes escalas y puestos de la Administración de justicia ya fue expuesta por nuestro grupo parlamentario a través de la moción registrada el 24 de noviembre de 2020, que no ha llegado a debatirse en esta comisión, en la que solicitábamos del Gobierno la inmediata reactivación de los procesos de selección interrumpidos con motivo de la pandemia y que estaban teniendo una especial incidencia en ese ámbito de la Administración. Ahora es el Grupo Parlamentario Democrático el que trae a esta comisión una moción que fija su atención en una serie de colectivos cuyas bolsas de empleo no funcionan adecuadamente, y ello está provocando situaciones indeseables tanto para miles de trabajadores como para los ciudadanos que, finalmente, sufren la ineficacia y retraso en sus trámites judiciales.

La falta de criterios homogéneos entre comunidades autónomas, los retrasos acumulados, la falta de cumplimiento en los plazos de constitución y actualización y la falta de transparencia en su composición son cualidades, en nuestra opinión, impropias de unos cuerpos nacionales de la Administración judicial de nuestro tiempo y, por ello, a falta de mayores precisiones y concreciones como, por ejemplo, el respeto al ámbito competencial de las comunidades autónomas, entendemos que esta moción puede ir en la buena dirección al situar esta problemática en el centro del debate y, por lo tanto, no contará con nuestra oposición. Las quejas reiteradas ante el Defensor del Pueblo, que ha emitido resoluciones que han sido aceptadas por el propio Ministerio de Justicia, o ante las figuras homónimas de las diferentes comunidades autónomas, y los numerosos recursos administrativos y contenciosos acreditan que algo no funciona adecuadamente en ese campo. No obstante, entendemos que la presentación de esta moción resulta un tanto extemporánea, dada la situación que estamos viviendo en estos momentos en el ámbito de la interinidad y en el conjunto de la Administración pública, especialmente desde el 1 de junio, fecha límite para la publicación de las ofertas públicas de empleo para la estabilización.

Entendemos que el debate sobre la interinidad hoy ya no es tanto el funcionamiento de las bolsas como llevar a buen puerto el proceso de estabilización, y es que queremos advertir aquí y ahora que la aplicación práctica de la Ley 20/2021 tendrá como efecto teórico la hipotética reducción y desaparición de esta forma de cobertura de plazas y, en consecuencia, las interinidades deberían ir perdiendo presencia y protagonismo, también en la Administración de justicia. Ello suponiendo que ese proceso de estabilización llegue a su término antes del 31 diciembre de 2024 y no sea objeto de revisión o paralización en vía judicial. Ya advertimos durante el trámite parlamentario de esta ley que su aplicación iba a generar tal cúmulo de situaciones y había tantos supuestos no expresamente contemplados, que no iba a haber prácticamente nadie satisfecho con ella. Ya dijimos que uno de los efectos de este proceso iba a ser el cierre de las puertas de acceso al empleo público para miles de trabajadores que de forma discontinua lo venían haciendo hasta ahora; entre otros motivos, fue lo que motivó nuestra abstención en esta votación. Usted también se abstuvo, señor Muñoz Lagares, pero ello no le resta a usted ni a nosotros un ápice de legitimidad para afirmar que quizá la mejor forma de aplicar esta norma no es la que el Ministerio de Justicia ha trasladado en su Instrucción de fecha 31 de mayo de 2022, en la que, sin previa negociación con los representantes de los trabajadores, se han fijado criterios para el cese del personal interino. Nadie entiende que el Gobierno más progresista de la historia —entre comillas— pase por encima de los representantes de los trabajadores para determinar aspectos tan relevantes como estos. Hay un problema evidente, y el Gobierno del señor Sánchez no quiere ocuparse liderando la respuesta. Su sentido de voto en el día de hoy creo que va a ser una muestra más de ello. No todo es la letra de la norma, sino también la sensibilidad a la hora de aplicarla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora De Pablo Dávila.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, presidente. Buenos días de nuevo, señorías.

Hablo en nombre del Grupo Socialista y anuncio ya de antemano nuestro voto en contra de la moción de Ciudadanos. La razón es muy sencilla y la han esgrimido portavoces anteriores: porque constituye un

intento de recentralización y un ataque o invasión de las competencias de muchas comunidades autónomas, no especialmente nacionalistas, como puede ser La Rioja, y porque, además, ni siquiera la rigen criterios de eficiencia y de eficacia que vayan a solucionar el problema. No estamos hablando del problema de la interinidad, y ahí habría que hablar de las 45 000 plazas que acaba de sacar el Gobierno progresista de Pedro Sánchez, la mayor oferta de empleo público, que evidentemente es la mejor solución para intentar atajar la temporalidad.

Con carácter previo, voy a señalar dos cuestiones: una, a la que ya ha hecho referencia la señora Garmendia, y es que, señor Lagares, usted se olvida de que independientemente de que por la aplicación del artículo 122 de la Constitución se atribuya a la Ley Orgánica del Poder Judicial la regulación del estatuto del personal interino al servicio de la Administración de justicia, la propia Ley Orgánica del Poder Judicial lo deriva al Ministerio de Justicia en los casos de las comunidades autónomas que no tienen transferida la competencia, y a las propias comunidades autónomas en los casos en los que sí tienen transferidas por sus estatutos de autonomía las competencias en medios materiales y personales al servicio de la Administración de justicia. Y estamos hablando de 12 comunidades autónomas que sí tienen transferidas las competencias en materia de justicia y que son competentes para la regulación de la dotación de las plazas de interinos, por aplicación del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial al que ha hecho referencia la senadora Garmendia, y que representan, además, el 79,2 % de las unidades judiciales; o sea, que usted está planteando quitar unas competencias que tienes atribuidas en función de sus estatutos de autonomía a 12 comunidades autónomas, ni más ni menos. Por lo que respecta a la segunda cuestión, a la que también se ha hecho referencia, evidentemente, todos esos procesos de las comunidades autónomas se rigen por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como no podría ser de otra manera, y, además, previa negociación con las organizaciones o representantes sindicales en todo caso, siempre; los del territorio común con el Ministerio de Justicia o los de las comunidades autónomas.

En cuanto a los puntos concretos, reclama el cumplimiento de un plazo de dos meses para activar y resolver las bolsas, la unificación de criterios de baremación y de inscripción, la priorización y agilización de las bolsas o la eliminación del criterio de exclusividad, así como los criterios de transparencia; en todos y cada uno de los casos tenemos que decirle que se olvida usted de que no es competente el Ministerio de Justicia, sino que son competentes las comunidades autónomas. Es imposible intentar unificar necesidades distintas porque la Comunidad de Andalucía no tiene las mismas necesidades que la Comunidad de La Rioja y, por tanto, ningún tribunal ha considerado discriminatorio que se utilicen distintos baremos partiendo de los principios constitucionales que hemos comentado de mérito y capacidad. Y termino señalando una cosa en cuanto al criterio de exclusividad. También existe ese criterio de exclusividad en relación con las plazas de oposición; lo que resulta absurdo es que se saquen unas plazas de interinos por situaciones de urgente necesidad y si, como ustedes plantean, se pueden presentar a distintas comunidades autónomas, se dé el caso de que cuando se llegan a cubrir esas plazas, ya estén en otra comunidad distinta. Resulta incongruente.

Por tanto, anunciamos el voto en contra, primero, porque ataca directamente a nuestro entramado constitucional; segundo, porque no resulta eficaz ni eficiente; y, tercero, porque se olvida de que, en estos momentos, las competencias no le corresponden al Ministerio de Justicia más que en 4 comunidades autónomas, Ceuta y Melilla, en territorio común, y no como usted plantea.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora De Pablo.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APROBAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO O GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

(Núm. exp. 661/001659)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se han presentado en plazo dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y una del propio Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción y de la enmienda presentada, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos: el senador Castellà Surribas.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias, presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento y de reconocimiento a las mujeres compañeras diputadas y senadoras socialistas que, en esta legislatura, igual que en la sala Clara Campoamor que hoy nos acoge, están haciendo historia en la vanguardia de los avances por la igualdad y la lucha contra la violencia; atentas y vigilantes a la defensa de la condición de la mujer y, con ello, de la dignidad de la persona humana.

El amplio rechazo social que provoca la violencia machista debe tener también su concreción, por su especial incidencia, en los entornos laborales, y las administraciones públicas tienen el deber de ser ejemplares, de ser las más avanzadas, las más garantistas y las más protectoras, porque con su acción marcan simbólicamente el estándar de exigencia del conjunto de la sociedad.

Sabemos de los esfuerzos de Vox para difuminar, invisibilizar y desprestigiar la lucha contra la violencia machista. Para la extrema derecha, la lucha contra la violencia machista y la protección y atención a las víctimas del acoso se reducen a emponzoñar el debate hablando de chiringuitos, amiguismo y perversas ideologías de género. La dignidad de la persona humana está por encima de todo ello y hoy —hay que decirlo con especial contundencia— es la base de todo nuestro sistema de garantías, de protección de los derechos humanos y de convivencia. Y en esta concepción de la igualdad y de la dignidad de la persona humana han confluído todas las visiones: la democristiana, la conservadora, la liberal, la socialista. Tan solo el llamado por Umberto Eco fascismo eterno se aleja de esta visión.

Hoy tenemos una oportunidad de nuevo en esta comisión, en esta Cámara: solicitar al Gobierno la rápida adopción de un protocolo para que la Administración General del Estado haga frente al acoso sexual que se puede producir en la misma. El texto, que hemos autoenmendado para completarlo pidiendo que sea adoptado por el Consejo de Ministros y en el marco de la mesa de negociación, entiendo que es asumible por todos los grupos que hoy concurrimos en esta comisión, y creo que será una importante decisión el consenso y la unanimidad, que no se vea ninguna rendija ni discrepancia en la lucha en la Administración General del Estado, AGE, por tener protocolos adecuados para hacer frente a la violencia machista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Vidal Galicia.

El señor GALICIA JARAMILLO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Mis primeras palabras no pueden servir más que para trasladar mi agradecimiento por la acogida que he tenido en el Senado. Es mi primera intervención. Para mí es un orgullo pertenecer al Senado en general y a las comisiones a las que se me adscribe, en particular. Les saludo a todos ustedes.

El Partido Popular es consciente, como no puede ser de otra forma, de la existencia de este gran problema: el acoso en la Función pública y en las relaciones de trabajo privadas. Por lo tanto, el Grupo Popular siempre va a estar ayudando y colaborando para apoyar lo máximo posible cualquier iniciativa que sea para intentar que desaparezca este acoso; lo cual no quita que, cuando haya una propuesta, el Grupo Popular también intente mejorarla, hacerla más eficaz y enriquecerla, que es lo que nuestro grupo está haciendo con esta enmienda.

Estamos hablando de un problema muy serio, un problema que va en contra de derechos fundamentales recogidos en la Constitución, desde el artículo 14, donde se hace referencia a la igualdad, hasta el artículo 15, donde se hace referencia a la integridad, pasando por el artículo 18 en coordinación con el artículo 35. Por tanto, si se da el acoso dentro de la relación laboral, estaríamos hablando de problemas y derechos recogidos en la Constitución.

Por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa, pero también presentamos una enmienda que entendemos que es enriquecedora. Esta enmienda propone sustituir los puntos 2 y 3 de la moción presentada por el Grupo Socialista por un solo punto. Leo la enmienda: Instar al Gobierno a presentar, en el plazo de un año, un proyecto de ley para avanzar en el diseño y aplicación del protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo o género en la Administración General del Estado, con el fin de prevenir el acoso, proteger a la víctima y poner fin a la situación que vive en su entorno laboral, así como para poner en marcha mecanismos similares en el conjunto de la Administración General del Estado, siempre con el consenso de las comunidades autónomas y corporaciones locales. Fundamentalmente, los objetivos de esta enmienda son, en primer lugar, que se apruebe a través de un proyecto de ley; en segundo lugar, algo muy importante, que se establezca un plazo para aprobar este protocolo, que no quede *sine die*; y, en

tercer lugar —otro aspecto importante, puesto que es un problema general de las instituciones privadas, pero también de las administraciones—, para que vaya todo en una misma línea, que se dé voz a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales a la hora de aprobarse este protocolo. Entendemos, por otro lado, que, en el momento en que se aceptara esta enmienda de modificación, ya no tendría sentido el punto número 3 presentado por el Grupo Socialista, puesto que regular normativamente el contenido del acuerdo va implícito en el punto de nuestra enmienda que propone sustituir el punto número 2 y el número 3.

Esperamos que esta enmienda sea aceptada en los términos en que la hemos presentado porque, como ya he dicho, supone aceptar en cierto modo y en su totalidad la enmienda del Grupo Socialista. No la perjudica en nada y lo único que hace es redundar en beneficio propio para ser más eficaz frente a este problema en el que todos debemos poner el máximo de nuestra parte; indudablemente en este caso los grupos políticos, los políticos y precisamente la Administración General del Estado, empezando a dar ejemplo frente a otras administraciones y también frente a otras instituciones donde también existen estos protocolos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Galicia.

Para la aceptación o rechazo de la enmienda, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Intervendré muy brevemente.

En primer lugar, bienvenido, senador; seguro que todos nos enriqueceremos con su presencia en esta comisión. No podemos aceptar la enmienda. Con su exposición ha quedado claro que hay un consenso básico en la lucha contra la violencia machista y en el buen funcionamiento de las administraciones públicas, pero la enmienda que nos propone plantea algunos problemas técnicos que entendemos que retrasarían un poco la adopción de estos protocolos, dando un plazo para su concreción en un proyecto de ley que después sería difícil tramitar durante esta legislatura. También plantea algún problema en cuanto a qué administraciones se dirigiría esta normativa de la Administración General del Estado, pero con el consenso de comunidades autónomas y corporaciones locales creemos que se difuminaría un poco. En todo caso, en posteriores mociones se puede pensar la posibilidad de ver cómo se plantea el desarrollo legislativo de este acuerdo, de los protocolos que deben aprobarse mediante un acuerdo del Consejo de Ministros y, sobre todo, con la mesa general de negociación de la Administración General del Estado. Por lo tanto, por estos problemas técnicos no podemos aceptar su enmienda, pero reiteramos el consenso básico en este tema, que creo que puede quedar establecido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comenzamos el turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, el senador Clemente Sánchez-Garnica tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señor presidente, señorías, simplemente intervengo para decir que apoyaremos la moción. Estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de impulsar un protocolo claro que permita establecer reglas nítidas para evitar el acoso en el ámbito de la Administración pública, donde muchas veces no es fácil iniciar procedimientos porque hay muchas trabas, con lo cual, insisto, estamos totalmente de acuerdo y la apoyaremos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, el señor Muñoz Lagares tiene la palabra.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

De igual modo, nosotros estamos a favor y apoyaremos la presente moción que busca implementar herramientas y activar un protocolo que evite el acoso sexual dentro de la Administración pública de nuestro país. Por tanto, apoyaremos la presente moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Cervera tiene la palabra.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president.*

Nuestro voto va a ser favorable, como no puede ser de otra manera. Ya hace tiempo que la Administración de la Generalitat de Catalunya dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que establece mecanismos y protocolos sobre el acoso sexual. Está claro que el compromiso de Junts per Catalunya es total, no solo en el ámbito de las administraciones, sino en todos los de la vida en este tema que nos ocupa.

Me resultan paradójicos y no dejan de sorprenderme algunos de los discursos que hacen aquí aquellos que tienen coaliciones de Gobierno o que contemplan tenerlas con partidos que no promueven la igualdad de género, que no promueven la protección frente a la violencia de género y que, en muchos casos, son incapaces de condenar el acoso sexual. Me resulta paradójico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cervera.

El Grupo de Izquierda Confederal no está. Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Garmendia tiene la palabra.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias, señor presidente.

Como muy bien se indica en la exposición de motivos, uno de los objetivos del III Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado es la aprobación del protocolo de acoso sexual y por razón de sexo o género. En esta moción se plantea instar al Gobierno a que se adopten una serie de medidas que, a nuestro entender, deberían ser consecuencia de la ejecución de ese plan sobre la base de la iniciativa de los agentes que intervienen en dicho plan. Me resulta llamativa la referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que quince años después de su aprobación recuerden aquello que se establece en su disposición adicional sexta sobre la aplicación de estos protocolos de acoso sexual y acoso por razón de género. Si estos protocolos ya estaban previstos en la Ley Orgánica de igualdad, no parece que esperar al III Plan de igualdad de la Administración General del Estado esté demostrando un compromiso firme. Creo que lo que refleja es un retraso bastante inexplicable.

En cuanto al *petitum* de la moción y en lo referente a cómo deben acordarse estos protocolos, deseo recordarle al Gobierno sus propios reglamentos, en concreto el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, donde se regulan los planes de igualdad para todas las empresas contenidas en el artículo 1.2 del Estatuto de los Trabajadores, y que establece la obligación de que sean negociados por los representantes de los trabajadores y trabajadoras para su aprobación y registro. Por tanto, las medidas que se contienen en los planes de igualdad son negociadas, también los protocolos de acoso a que hace referencia.

Para nuestro grupo esta Cámara legislativa no debería estar entretenida con este tipo de mociones, pues las medidas que en ella se contemplan deberían ser consecuencia de la propia dinámica del plan y de la normativa ya aprobada. El papel de una Cámara legislativa debe ser tener conocimiento del avance de la ejecución del desarrollo de este plan y, para eso, el responsable de la materia debería comparecer en esta Cámara para explicar cuál es su grado de ejecución. Con esta moción lo que estamos trasladando al Gobierno una vez más es que haga lo que tiene que hacer. Si la ejecución del plan corresponde al Gobierno y a los sindicatos, son ellos los que tienen que desarrollarlo y, en ese desarrollo, llegar al mejor protocolo posible para que se consiga erradicar cualquier tipo de acoso sexual y por razón de sexo, y no solo en la Administración sino en cualquier orden de la vida. No obstante, nuestro grupo no entra en el debate de estas mociones, cuyo fin es estar entretenido. Esperamos que el Gobierno comparezca en esta Cámara para que nos explique el desarrollo de este plan y el consenso alcanzado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, el senador Reniu tiene la palabra.

El señor RENU VILAMALA: *Gràcies, president.*

Hagamos una muy pequeña historia. Como ya se ha señalado, desde la aprobación de la Ley Orgánica de igualdad en el año 2007, las administraciones públicas tienen la obligación de elaborar planes de igualdad y protocolos para la prevención y abordaje del acoso sexual y por razón de género. El problema a partir de esta moción podría verbalizarse de la siguiente forma: ¿no existía esta herramienta o posibilidad ya desde 2007? ¿Existía, pero caducó? ¿Cómo se han abordado estas situaciones en los últimos

quince años? Además, en Cataluña tenemos una ley propia, la Ley 17/2015, de igualdad efectiva, que precisamente cubre todo ese abanico de posibilidades, pero es que —¡huy!— fue recortada por el Tribunal Constitucional en aquellos aspectos referentes a los planes de igualdad en las empresas, por ejemplo, en sus artículos 33 y 36. Estoy hablando de una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2016.

En resumen, es otra versión de las constantes universales que alguna vez hemos manifestado en esta Cámara. Cuando en Cataluña avanzamos en derechos, nos encontramos siempre ante una respuesta reaccionaria, pero también es una constante universal el hecho de que en nuestro Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu siempre estaremos apoyando aquellas medidas destinadas a consolidar los derechos y libertades para los y las trabajadoras, aunque tengan, como bien hemos señalado, un retraso de tantos y tantos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Galicia.

El señor GALICIA JARAMILLO: Gracias, presidente.

Para terminar, y de forma muy rápida, creo que el Grupo Socialista debería haber hecho un pequeño esfuerzo en cuanto a la enmienda. El señor Castellà acaba de decir que a lo mejor podría haber problemas técnicos a la hora de referirse —entiendo— al proyecto de ley, pero repito que se podría haber hecho un pequeño esfuerzo en otras cuestiones, como, por ejemplo, en establecer el límite de un año para aprobar esta norma o también para abrir las puertas a comunidades autónomas y entidades locales.

No obstante, independientemente de ello, reitero la postura de nuestro grupo, que es luchar contra esta lacra, hacer todo lo posible y siempre contribuir a cualquier tipo de iniciativa que sirva para eliminarla. No la aceptamos en ningún momento ni en ninguna circunstancia, y haremos todo lo posible por colaborar y ayudar, dependiendo de que tengamos responsabilidades o de que las tengan los demás, para que se prevenga y sancione este tipo de actitudes que ocurren en algunos trabajos, ya sea privados o en la Administración pública. Sé que tenemos herramientas complementarias para luchar contra ello y evitarlas, como en el propio Estatuto de los Trabajadores, la Ley de prevención de riesgos laborales, el Estatuto del empleado público y en innumerables resoluciones y directrices europeas, que rechazan este tipo de actitudes. Por otro lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible habla de principios que son realmente universales, y concretamente el objetivo número 5 se refiere de forma expresa a luchar contra este tipo de situaciones, intentando siempre conseguir el objetivo de la igualdad y que no exista bajo ningún concepto ningún tipo de acoso laboral.

Por tanto, reitero nuestro apoyo a esta moción, aunque lamentando en cierto modo que no se haya aceptado nuestra enmienda, como suele ser habitual. Ya en su momento se presentó una moción similar para aprobar el tercer plan, y algunos de nuestros compañeros plantearon algunas enmiendas transaccionales relativas a dicho plan para establecer calendarios y porque era bueno fijar un presupuesto y hacer un diagnóstico. No se ha querido entrar en ninguna de ellas, pero pensamos que las dos cuestiones a las que hemos hecho referencia mediante enmienda se podrían haber recogido. Pero vuelvo a lo mismo: apoyaremos esta moción presentada por su grupo, aunque no hayan aceptado nuestra enmienda.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Gracias.

Estaba previsto que interviniera la senadora Donelia Roldán Martínez, la autora de la moción; pero, por problemas de transporte, no ha podido llegar a tiempo, por lo que leeré el texto que ella ha preparado. Pero antes quisiera decir que entiendo que en el contenido de esta moción se recoge el compromiso para que esos protocolos se lleven a cabo en el más corto tiempo posible. Un año ya sería muy largo; por tanto, coincido con la intervención que ha habido, en el sentido de que no puede dilatarse más en el tiempo.

También quiero mostrar mi agradecimiento a todos los grupos que han manifestado su apoyo. Efectivamente, llega tarde. Creo que en esta legislatura nos hemos puesto las pilas en muchos temas. Es una legislatura que será recordada por la lucha contra la pandemia de toda la sociedad española, liderada por el Gobierno, también será recordada seguramente por la recuperación económica y el despegue que se está produciendo, pero también es una legislatura eminentemente feminista y de lucha contra la violencia machista.

La senadora Donelia Roldán decía lo siguiente: «La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, establecía actuar de manera preventiva contra el acoso sexual y por razón de sexo en la Administración General del Estado. También el III Plan de igualdad de género de la Administración General del Estado y sus organismos recoge la necesidad de aprobar un protocolo de acoso sexual y por razón de sexo o de género para la Administración General del Estado. Una encuesta del sindicato CSIF, de 2019, señala que el 17 % de las trabajadoras ha sufrido contacto físico no deseado, pero no hay cifras claras, no hay estadísticas, por lo que este protocolo es una necesidad imperiosa para todos, pero, sobre todo, para las mujeres. Algunos estudios referentes a este tema dan una imagen de cómo es el acoso sexual en la Administración pública: afecta a mujeres de entre 20 y 40 años, solteras o divorciadas, y con una formación media. Todas las mujeres que lo han dicho han necesitado de atención psicoterapéutica o farmacológica para poder asumir el trauma sufrido. Además, muchas veces se conjuga el acoso laboral con el sexual, siendo el acoso sexual un medio para ejercer el acoso laboral. Hoy ya no cabe duda de que el acoso sexual constituye un hilo de continuidad de la violencia de género y contribuye a mantener un orden de género basado en la discriminación. El acoso sexual, además de causar ofensa y humillación a quien lo padece, puede convertirse en una condición de empleo o crear un ambiente de trabajo ofensivo que conculca el derecho al trabajo y los derechos fundamentales de los y las trabajadoras, trayendo aparejado, la mayoría de las veces, consecuencias nocivas para la salud. Las mujeres son las principales víctimas, aunque no solo les afecte a ellas. Una de las principales situaciones que contribuyen a que la mujer que trabaja en el sector público se convierta en una víctima fácil del acoso sexual puede atribuirse principalmente a su falta de autonomía económica. Este es su único o principal ingreso, y la estructura jerarquizada que posee la Administración, que la sitúa en una posición de sujeción y la obliga a acatar órdenes del superior jerárquico, no ayuda a superarlo».

Por tanto, y ante la desprotección en este ámbito, pedimos que apoyen nuestra moción para que este protocolo se apruebe y se ponga en marcha lo antes posible.

Muchas gracias. *(Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano)*.

Terminado el debate, pasamos a la votación de las mociones, siguiendo el mismo orden de su debate.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPRIMIR HUMANISMO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/001570)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota con la enmienda transaccional presentada en los términos reglamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REVISIÓN DURANTE EL AÑO 2021 DE LAS INDEMNIZACIONES POR RESIDENCIA DEL PERSONAL EN ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL DESTINADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS. *(Votación)*.

(Núm. exp. 661/000856)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PERMUTAS ENTRE EMPLEADOS PÚBLICOS. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/001652)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LAS BOLSAS DE EMPLEO DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/001654)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APROBAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO O GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/001659)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Para terminar, quiero dar la bienvenida a los nuevos senadores de otras comisiones, que he visto, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista y del Grupo Esquerra Republicana, que ha renovado la plantilla entera.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y dos minutos.